

RIO BUENO, 19 de noviembre de 2021

DECRETO EXENTO N° 3070
ID DOC: 431675

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba su reglamento.
- 3.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento, Art. 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250).

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63.
- 4.- Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019.
- 5.- Decreto Exento N° 3150 de fecha 26 de julio de 2019, que aprueba convenio de desempeño y transferencia de recursos "Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2019", celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- 6.- Decreto Exento N° 2822 de fecha 19 de octubre de 2021, que aprueba **"3° Llamado Conservación Escuela Rural Mantihue Alto"**, ID Proyecto 3850-20-LP21 con el objetivo de realizar conservación de infraestructura de establecimiento y llama a Licitación.
- 7.- Acta de Apertura de Propuesta y evaluación Final ID N° 3850-20-LP21.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 56 celebrado el 17 de noviembre de 2021 donde se aprueba por unanimidad adjudicar la licitación N° 3850-16-LP21 denominada **"3° Llamado Conservación Escuela Rural Mantihue Alto"** a la empresa Iván Jerónimo Hermosilla Moreira EIRL, RUT: 76.495.744-K, con un monto de \$ 107.122.953 IVA incluido por ajustarse técnica y económicamente a lo establecido en bases y especificaciones técnicas de la licitación.
- 9.- La necesidad de adjudicar la licitación N° 3850-20-LP21, del proyecto **"3° Llamado Conservación Escuela Rural Mantihue Alto"** ID Proyecto 1-FAEP19-2020-1213 con el fin de mejorar la infraestructura del establecimiento.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación N° 3850-20-LP21, del proyecto **"3° Llamado Conservación Escuela Rural Mantihue Alto"** ID Proyecto 1-FAEP19-2020-1213 a la empresa Iván Jerónimo Hermosilla Moreira EIRL, RUT: 76.495.744-k, por un monto de \$107.122.953 IVA incluido, por ajustarse técnica y económicamente a lo establecido en bases y especificaciones técnicas de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALBERTO IVÁN FARÍÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CASP/AIFS/LARF/jebz



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

SECRETARÍA MUNICIPAL
RÍO BUENO, 17 Noviembre de 2021.

CERTIFICADO N°190.-

La Secretaría Municipal y del Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día miércoles 17 de Noviembre 2021, por acuerdo N°56 se aprueba por unanimidad, **Contratar** con Empresa Iván Jerónimo Hermosilla Moreira Obras Menores E.I.R.L, R.U.T N° 76.495.744-K, licitación N°3850-20-LP21, denominada **"3° Llamado Conservación Escuela Rural Mantihue Alto, Comuna de Río Bueno"**, por un monto total de \$107.122.953 IVA Incluido, por ajustarse técnicamente y económicamente a lo establecido en bases de licitación.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Dirección Secretaría Comunal de Planificación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CONCEJO COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

AMRP/gaqo
IDDOC: 431.440.-
Distribución:
- Dirección de Secplan
- Archivo Concejo Municipal

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA

ID N° 3850-20-LP21

NOMBRE: : 3er Llamado Conservación Escuela Rural Mantilhue Alto
LUGAR APERTURA : DAEM - MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FECHA : 11-11-2021
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA : \$ 107.824.242
PLAZO EJECUCIÓN : 150-220 días

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	Iván Jerónimo Hermosilla Moreira EIRL	76.495.744-K
2	Rolando Rodrigo Báez López	8.747.846-7

MONTO DE LA OFERTA Y PLAZO

NOMBRE OFERENTE	MONTO NETO	IVA	Monto Total	Plazo (días)
Iván Hermosilla	\$ 90.019.288	\$ 17.103.665	\$ 107.122.953	150
Rolando Baez	\$ 84.887.940	\$ 16.128.709	\$ 101.116.649	150

Nota N°1: Los oferentes anteriormente mencionados, cumplen con los parámetros de Oferta y Plazo, por lo tanto continúan el proceso de apertura.

Proceso de Apertura según el procedimiento detallado en el punto 15.2.3 B.A.G.

Documentos administrativos solicitados para Propuesta:
 Punto 13.5 B.A.G.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS			
DOC	DOCUMENTOS SOLICITADOS	Iván Hermosilla	Rolando Báez
A	Formato N°1 Identificación del Oferente	OK	Ok
	PERSONA NATURAL		
	Copia Cédula de Identidad		Ok
	PERSONA JURIDICA		
	Fotocopia del Rut de la persona jurídica.	Ok	
	Doc. Personería Vigente Representante Legal	Ok	
B	Formato N°2 Declaración Conformidad del Oferente	Ok	Ok
C	Fotocopia Patente Municipal	Ok	Ok
D	Certificado de Mano de Obra	Ok	Ok

Juex 951469.

E	Certificado de Inspección del Trabajo	Ok	Ok
F	Formato N° 3, Ingreso seriedad de la oferta	Ok	Ok
G	Curriculum del contratista o Representante Legal	Ok	Ok
H	Curriculum del Profesional a cargo de la obra	Ok	Ok
I	Copia del Certificado de título del profesional	Ok	Ok
J	Carta simple del profesional residente	Ok	Ok
K	Formato N°4, Declaración de Obras	Ok	Ok
L	Formato N° 5, Nomina del Personal.	Ok	Ok
M	Acta Visita a Terreno	Ok	Ok

Nota N°2: Ambos oferentes cumplen con la presentación de los documentos.

Documentos Propuesta Técnica

Punto 13.7 de B.A.G.

DOCUMENTOS TÉCNICOS			
DOC	DOCUMENTOS SOLICITADOS	Iván Hermosilla	Rolando Báez
A	Certificados de Experiencia	Ok	Ok
B	Nómina de Personal Técnico y Administrativo	Ok	No ingresado
C	Programa de Trabajo Carta Gantt	Ok	En Económicos
D	Análisis de Precios Unitarios	Ok	En Económicos
E	Cálculo de Gastos Generales	Ok	Ok

Nota N°3: El oferente **Rolando Rodrigo Baez Lopez** no ingresa el documento Nómina de Personal Técnico y Administrativo. Por lo tanto la oferta se declara inadmisibile según el punto 13.10.a de las Bases Administrativas Generales.

Nota N°4: El oferente **Iván Hermosilla** cumplen con la presentación de los documentos.

Documentos Propuesta Económica

Punto 13.6 de B.A.G.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS			
DOC	DOCUMENTOS SOLICITADOS	Iván Hermosilla	Rolando Báez
A	Programa de gastos de Trabajo	Ok	No Ingresado
B	Formato N°6, Formulario Oferta y Plazo	Ok	Ok
C	Certificado Capital Comprobado	Ok	Ok
D	Presupuesto detallado de la obra	Ok	Ok
E	Programa mensual de inversiones	Ok	Ok
F	Boleta de Garantía y/o Vale Vista	Ok	En Administrativos
G	Formato 7. Capacidad Económica	Ok	Ok
H	Nómina de Socios y/o Accionistas Principales	No es Necesario	No es Necesario

Nota N°5: El Oferente **Rolando Rodrigo Baez Lopez** No ingresa el documento Anexo 13.6.a; por lo que se rechaza la oferta según el punto 13.10.a de las BAG.

Nota N°6: El oferente **Iván Hermosilla** cumplen con la presentación de los documentos.

Realizado el acto de apertura de la presente licitación; sobre la cual se rectificó la presencia de los documentos solicitados, pasa al proceso de evaluación el oferente:

- Iván Jeronimo Hermosilla Moreira EIRL.

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A : SRTA. CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA COMUNA DE RÍO BUENO

DE : COMISIÓN EVALUADORA
NOMBRADA MEDIANTE DECRETO EXENTO 2822 del 19.10.2021

RÍO BUENO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

1.- Se procede a evaluar los siguientes oferentes:

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	Iván Jerónimo Hermosilla Moreira EIRL	76.495.744-K

2.- Se procede a realizar el proceso de evaluación, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases de la licitación:

	Factor a Evaluar	Ponderación
1.-	Evaluación Administrativa	20%
2.-	Evaluación Económica	20%
3.-	Evaluación Técnica	60%

1.- Evaluación Administrativa: 20%

La Comisión de Evaluación verificará en la oferta, el cumplimiento de los requisitos formales de carácter administrativos con la siguiente pauta:

Evaluación Administrativa	Puntos	Ponderación a Evaluar
Cumple con la totalidad de la documentación	100	20%
01 Faltas	70	14%
02 Faltas	50	10%
03 Faltas	25	5%

Una Falta(s) se considera: un documento ilegible, un documento no ingresado, un anexo sin firma o timbre (donde se solicita expresamente), ingreso de documento en otra carpeta del portal. Un documento fuera de fecha:

Se solicita subir la documentación en la carpeta correspondiente de mercado público, según los requerimientos de las bases administrativas. Como se mencionó anteriormente, cada documento que se suba en una carpeta distinta implicará una falta.

-Si existiera algún oferente que le falte documentación, de acuerdo a lo permitido en Bases Generales, la comisión tiene la posibilidad de solicitarla a través del foro inverso. Se deja establecido, que si el oferente no los incorpora en el plazo exigido en mercado público, obtendrá 0% en este criterio.

Cumple ordenadamente ingreso

-Con respecto al orden en el ingreso de la oferta, éste será evaluado. Cada documento debe ser ingresado a las carpetas de mercado público de manera individual, en caso que se ingrese un "documento" que a su vez se complemente de varios documentos (por ejemplo la experiencia), se podrá utilizar un archivo comprimido.

Descuento de puntaje:

Quien a juicio de la comisión NO cumpla con esta nomenclatura para ordenar los archivos, automáticamente perderá la mitad de la ponderación obtenida, lo anterior a fin de optimizar el tiempo en la revisión de los antecedentes por parte de la comisión de evaluación.

Cumple Nomenclatura Solicitada	No Cumple Nomenclatura Solicitada
20%	10%
14%	7%
10%	5%
5%	2.5%

Pauta de Evaluación:

Nº	Oferente	Documentos Faltantes	Puntuación	Ponderación	Cumple con la Nomenclatura	Ponderación Obtenida
1	Iván Hermosilla	0	20	20%	si	20%

2.- Evaluación Económica:

20%

Para la variable "**Oferta Económica**", se privilegiará la propuesta que oferte la ejecución de los trabajos, conforme a los antecedentes aportados e indicaciones exigidas al menor precio.

Para lo anterior, el proponente deberá dejar constancia en el **Formato N° 6** del valor total de su oferta (con utilidad, gastos generales e impuestos incluidos). Los valores que se registren en el Formato N° 6 deberán tener total concordancia con la oferta económica propiamente tal, publicada en el portal (en este caso, sin incluir impuestos), de producirse diferencias entre el valor neto ingresado en portal y el valor neto descrito en el formato N°6, la oferta será declarada como fuera de bases.

Para calcular el puntaje ponderado se utilizará la siguiente fórmula:

$$OE = [(Oferta \text{ más económica en pesos} \times 100 / (Oferta \text{ Evaluada en pesos})) \times \% \text{ Oferta Económica}.$$

Este análisis se podrá realizar por cada ítem solicitado y ofertado, o bien, por el valor total de la oferta, según determine la Comisión Evaluadora.

Con el fin de resguardar la viabilidad económica del proyecto, la oferta bruta (monto Económica Incluye IVA, del anexo n°6) no debe ser inferior al **90% del presupuesto total del proyecto**. En caso de que esta sea menor, la oferta se considerará inválida.

Pauta de Evaluación:

Nº	Oferente	OFERTA	Evaluación(\$ Oferta más económica /\$ Evaluado) * 100 * 30%	Ponderación Obtenida
1	Iván Hermosilla	\$ 107.122.953	\$107.122.953/\$107.122.953*100*20%	20,00%

3.- Evaluación Técnica:
60%

Evaluación Técnica	Sub factor	Puntaje Parcial	Puntaje Total	Ponderación a Evaluar
Evaluación Técnica del Proyecto Licitado	3.1 Experiencia del Contratista	60		
	3.2 Plazo Ofertado	20	100	60%
	3.3 Análisis Oferta Técnica	20		

Sumatoria del puntaje obtenido ponderado por 0.6
 $100 \times 0.6 = 60\%$ a ponderar

3.1 Experiencia del Contratista u/o Empresa Constructora
60 pts.

La experiencia del contratista **será evaluada en términos económicos** y se consideraran las obras efectivamente ejecutadas por el contratista u/o empresa constructora, pudiendo acreditar la experiencia con certificados de recepción conforme del mandante siendo estas entidades **públicas y/o Municipales**, con recepciones provisionales sin observaciones, el contratista deberá procurar el consignar en su experiencia el valor u/o monto en pesos de la obra ejecutada así como la fecha de realización de esta, podrá adjuntar copia de los respectivos contratos o solo la recepción provisional si en ella se obtiene la información requerida.

Se contabilizará económicamente el monto de obras civiles realizadas o ejecutadas para entidades **públicas y/o Municipales**, cuya ejecución se haya materializado **desde Enero del 2015 a la fecha**. No se contabilizarán certificados acreditando obras con ejecución anterior al rango de periodo a evaluar.

La experiencia efectivamente acreditada será clasificada según sumatoria en pesos que esta arroje, se clasificara en el rango económico que otorgara el puntaje parcial a obtener de la sumatoria económica de las obras, para ponderar según lo indicado en bases.

Se empleara la siguiente tabla.

Se empleará la siguiente tabla.

Sumatoria Monto de Obras Ejecutadas en \$	Rango que se clasificaran los montos de obras ejecutadas			Puntaje Parcial Obtenido
	Sin Experiencia			5 punto
	\$ 1	y	\$ 50.000.000	10 puntos
	\$ 50.000.000	y	\$ 100.000.000	40 puntos
	\$ 100.000.001	y	\$ 150.000.000	45 puntos
	\$ 150.000.001	y	\$ 200.000.000	50 puntos
	\$ 200.000.001	y	más	60 puntos

No se contabilizarán en la experiencia, obras que no sean públicas.

Pauta de Evaluación:

Nº	OFERENTE	Experiencia (monto en pesos)	Puntuación
1	Iván Hermosilla	\$ 0	5

3.2 Plazo de Entrega

20 pts.

En este componente, se privilegiará la propuesta que oferte la ejecución de los Trabajos en el menor plazo. El oferente mejor evaluado obtendrá el mayor puntaje (menor plazo).

La fórmula que debe aplicarse para determinar la puntuación ponderada de este ítem, es la siguiente:

$[(\text{Cantidad días mejor oferta} * 100 / (\text{Cantidad días oferta Evaluada})) * \% \text{ Plazo de Entrega}]$

En caso de igualdad o similitud en la evaluación de este ítem, entre uno o más proponentes, estos obtendrán el mismo puntaje.

Este puntaje se ponderará por el porcentaje previamente establecido.

Pauta de Evaluación:

Nº	Oferente	Plazo Entrega (días)	Cantidad de días mejor Oferta/Cantidad de días Oferta Evaluada * 20	Puntuación
1	Iván Hermosilla	150	150/150*20	20

3.3 Análisis de Oferta Técnica

20 pts.

3.3 Análisis Oferta Técnica		Puntaje Parcial	Puntaje Total
3.3.1	A.P.U. – Presupuesto Ofertado	5	
3.3.2	Carta Gantt con gastos – Programación Financiera	5	20
3.3.3	Profesional en Obra (días)	10	

3.3.1 A.P.U. Análisis de Precios Unitarios - Presupuesto Ofertado
5 pts.

Deberá presentar un desarrollo de A.P.U. de la totalidad de las partidas contempladas en formato de presupuesto oficial, además este análisis su resultado final deberá tener concordancia con los valores unitarios ingresados en presupuesto oficial.

La valorización será en puntos se calculara sobre la siguiente tabla:

COINCIDENCIA	PUNTOS
100%	5 puntos
1 a 2 Faltas	3.5 puntos
3 a 5 Faltas	2.5 puntos
6 o mas	0 puntos

Se considerara falta, que el valor a.p.u. no concuerde con valor unitario de presupuesto ofertado.

Pauta de Evaluación:
Faltas encontradas por oferente:

- **APU:** el valor del análisis de precio unitario no coincide con el precio de partida presentado en presupuesto de tallado en los ítem: 1.2 - 4.7.3 - 5.1 - 6.3 - 7.1 - 8.2 - 23.1. en las partidas 8.1 - 14.1, el valor del apu coincide con el precio de partida pero la suma del detalle no corresponde al valor presentado.
- **Presupuesto detallado:** el monto resultante de la multiplicación de cantidad por precio unitario de las partidas: 7.1 - 15.1 - 15.2 - 20.1 - 23.3, no es el correcto, por lo que la sumatoria total de las partidas no coincide con el monto de subtotal neto.
- **Gastos Generales:** el monto presentado \$10.802.315.- corresponde al 14.88% del valor neto \$72.596.200.- se calculó el valor de gg sobre el monto \$90.019.288 el cual ya los tiene incluidos.

Puntuación

N°	Oferente	Número de Faltas (A.P.U)	Puntuación
1	Iván Hermosilla	14	0

3.3.2 Carta Gantt con Gastos – Programación Financiera
5 Pts.

El oferente deberá presentar una Carta Gantt con detalle de las partidas contempladas en la ejecución de las obras, estas deberán coincidir con las contempladas en presupuesto oficial ofertado y de cuya desagregación en meses arrojará un valor mensual que coincidirá con la programación financiera ofertada.

Se excluye de firma este documento, a fin de que se ingrese a la plataforma de manera legible, en formato .PDF u/o JPG.

La valorización será en puntos se calculara sobre la siguiente tabla:

COINCIDENCIA	PUNTOS
100%	5 puntos
1 a 2 Faltas	2 puntos
3 a 5 Faltas	1 puntos

6 o mas	0 puntos
---------	----------

Se considerara falta que las partidas no concuerden con las presentadas en presupuesto oficial ofertado o que el resultado de la valorización de la Carga Gantt no concuerde con la programación financiera ofertada.

Pauta de Evaluación:

- **Programa Mensual de Inversiones:** se entrega programa mensual desagregada en estado de pagos y no en meses, no coinciden los porcentajes de gg. y utilidades presentados en ppto detallado, utilizan 9% (gg) y 10% (utilidades).

N°	Oferente	Número de Falta (Carta Gantt - Prog Financiera)	Puntuación
1	Iván Hermosilla	1	2

3.3.3 Profesional en Obra
10 Pts.

El profesional residente deberá declarar los días que permanecerá en obra:

Días en Obra	PUNTOS
6 días (lunes a sábado)	10 puntos
5 días	8 puntos
4 días	5 puntos
3 días	2 puntos

Pauta de Evaluación:

N°	Oferente	Profesional en Obra (días)	Puntuación
1	Iván Hermosilla	5	8

De la sumatoria de los puntajes obtenidos en los numerales 3.3.1 más 3.3.2 más 3.3.3, se obtendrá el valor que se ingresará a la evaluación del sub factor análisis de oferta técnica.

Pauta de Evaluación:

Oferente	3.1 Experiencia	3.2 Plazo de Entrega	3.3 Análisis Oferta Técnica			Puntuación Final	Ponderación Obtenida
			Número de Falta (A.P.U)	Número de Falta (Carta Gantt - Prog Financiera)	Profesional en Obra (días)		
Iván Hermosilla	5	20	0,0	2,0	8	35	21,0%

3.- CUADRO FINAL PAUTA DE EVALUACION

Oferente	Evaluación Administrativa 20%	Evaluación Económica 20%	Evaluación Técnica 60%	TOTAL
Ivan Hermosilla	20%	20,0%	21,0%	61,0%

Realizado el análisis de los antecedentes presentados a esta propuesta, según la pauta de evaluación, cumpliendo lo establecido en el punto 17 de las B.A.G, **se solicita adjudicar** al oferente **Iván Jeronimo Hermosilla Moreira EIRL**, por el monto de **\$ 107.122.953, (siento siete millones ciento veintidós mil novecientos cincuenta y tres)** el monto incluye IVA, la licitación del proyecto: **"Conservación Escuela Rural Mantihue Alto"** por ajustarse técnicamente y económicamente a lo establecido en bases y et de la licitación.



DIRECTOR DE SECPLAN



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PROFESIONAL SECPLAN

RÍO BUENO, 16 de NOVIEMBRE de 2021.

RIO BUENO, 19 de octubre de 2021

DECRETO EXENTO N.º: 2822
ID DOC: 428009

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba su reglamento.
- 3.- Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento, Art. 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250).

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 4.- Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público de Fortalecimiento de la Educación Pública.
- 5.- Artículo N°25, plazos Mínimos entre llamado y Recepción Ofertas, en su Párrafo Cuarto del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda.
- 6.- Ley N° 21.125 de Presupuestos del para el Sector Público correspondiente al año 2019 del Ministerio de Educación, Capítulo 17, Dirección de Educación Pública, programa 02, subtítulo 24.
- 7.- Resolución Exenta N°878 del 25 de Julio 2019 que aprueba el Convenio de Desempeño y Transferencia de Recursos celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno en el marco del "Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2019".
- 8.- Decreto N° 3150 de fecha 26 de Julio 2019, que aprueba Convenio N° 0878 de Transferencia de Recursos.
- 9.- Ficha de Identificación Proyecto Elegible ID Proyecto 1-FAEP19-2020-1213.
- 10.- Decreto N° 2512 que llama a licitación Pública el Proyecto FAEP 2019, "Conservación Escuela Rural Mantilhue Alto ID 1-FAEP19-2020-1213, por un monto de \$107.824.242.
- 11.- Informe que Declara Oferta Inadmisible ID N° 3850-13-LQ21 denominada "Conservación Escuela Rural Mantilhue Alto." De fecha 19 de Octubre 2021.
- 12.- La necesidad de declarar desierta segundo llamado de licitación N° 3850-13-LQ21, luego de rechazar la oferta porque uno de los dos oferentes no asistió a la visita a terreno obligatoria, punto 11 de las Bases Administrativas Generales y el otro no ingreso documentación técnica necesaria para poder evaluar su oferta. Por lo tanto, la licitación se considera desierta porque la oferta que hubo es inadmisibile.
- 13.- La necesidad de fundar de acuerdo con lo señalado en el Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación, de la Licitación antes mencionada.
- 14.- Contratación de simple y objetiva especificación y que razonablemente implica un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA** la segunda licitación, N° 3850-19-LQ21, del Proyecto ID 1-FAEP19-2020-1213, denominado: "Conservación Escuela Rural Mantilhue Alto", debido a inadmisibilidad de los dos oferentes a través del portal de Mercado Público.
- 2.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, por tercera vez, el proyecto denominado: "Conservación Escuela Rural Mantilhue Alto", en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
- 3.- **REBÁJESE**, la cantidad de días entre llamado y recepción de ofertas de 20 días a 10 días.
- 4.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
- 5.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.
- 6.- **DESÍGNESE** Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:
 - Director de Secplan.
 - Administrador Municipal.
 - Profesional Honorarios de Secplan.
- 7.- Se fundamenta que el profesional a Honorarios Sr. Pablo Sidgman, Ingeniero Civil Industrial, integra la comisión por su experiencia en la materia abordada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD,



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CASP/AMRP/LARF/jebz



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

RÍO BUENO, Julio 26 de 2019



EXENTO Nº ³¹⁵⁰ — - / VISTOS:

ID DOC: 355172

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

1. Convenio de transferencia "fondo de apoyo a educación pública municipal para el año 2019, entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de la comuna de Río Bueno, con fecha 25 julio 2019.
2. Resolución Exenta Nº878, del 25 Julio de 2019, de la dirección de educación pública, que aprueba el convenio de transferencia "Fondo de apoyo a la educación pública 2019 entre la dirección educación pública (mineduc) y la ilustre municipalidad Río Bueno.

DECRETO

1. Apruébese, el convenio de transferencia de el "Fondo de apoyo a educación pública año 2019, entre la "Dirección de educación pública y La Ilustre Municipalidad de Río Bueno".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.




LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE




ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**PLAN DE FORTALECIMIENTO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2019
I. M. RÍO BUENO**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	CAPACITACIÓN LABORAL DOCENTES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y EQUIPO ADMINISTRADOR	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETO DE PAGOS FACTURAS	\$ 15.000.000
	GASTOS PROCESO SELECCIÓN CONCURSOS ADF	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETO DE PAGOS FACTURAS	\$ 15.000.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	ADQUISICIÓN DE UN INVERNADERO Y DE MATERIAL DIDACTICO PARA ESCUELA	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETO DE PAGOS FACTURAS	\$ 5.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	PAGO DE REMUNERACIONES DOCENTES Y AA.EE.	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETOS DE PAGOS	\$ 229.424.675
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	CERTIFICACIÓN Y REPARACIÓN COCINAS ESTABLECIMIENTOS (AUTORIZACIÓN SANITARIA)	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETOS DE PAGOS FACTURAS	\$ 35.500.000
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EE	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETOS DE PAGOS BOLETAS HONORARIOS	\$ 20.000.000
	GASTOS DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETOS DE PAGOS FACTURAS	\$ 107.824.242
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETOS DE PAGOS FACTURAS	\$ 35.000.000
	ADQUISICIÓN DE TORRES Y ANTENAS PARA REALIZAR ENLACES INALÁMBRICOS ENTRE LOS COLEGIOS RURALES	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETOS DE PAGO FACTURAS	\$ 30.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TRANSPORTE ESCOLAR ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETOS DE PAGOS FACTURAS	\$ 250.000.000
	GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHICULOS OAE	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETOS DE PAGOS FACTURAS	\$ 20.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.	CAMPAÑA DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN ENFERMEDADES INFECCIOCONTAGIOSAS	Porcentaje del monto ejecutado	DECRETOS DE PAGOS FACTURAS	\$ 2.000.000
8. saneamiento Financiero.				
TOTAL				\$ 764.748.917



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE